



Comodoro Rivadavia, 19 de mayo de 2006.-

VISTO:

El artículo 70, inciso 8º del Estatuto de la Universidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el alumno ACUÑA, Nelda Esther, (DNI 17.188.564) ha culminado sus estudios;

Que el Departamento Alumnos certifica según consta en el Expediente N° 3519/FHCS/SUSH/2006, que el alumno citado en el considerando anterior ha cumplido la totalidad de los requisitos establecidos en el plan de estudios de la carrera LICENCIATURA EN CIENCIA POLITICA;

Que por lo expuesto no existen impedimentos para el otorgamiento del título;

Que el tema fue aprobado por unanimidad en sesión ordinaria de este Cuerpo del 11 de mayo ppdo.;

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y  
CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

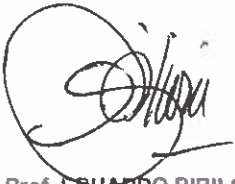
Art. 1º) Autorizar la expedición del Título de LICENCIADA EN CIENCIA POLITICA a favor de ACUÑA, Nelda Esther (DNI 17.188.564)

Art. 2º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

**Resolución CAFHCS N° 108/06**

JEG

  
Prof. y Lic. PATRICIA PICHL  
Secretaría Académica  
FHCS - U.N.P.S.J.B.

  
Prof. EDUARDO BIBILONI  
DECANO  
FHCS UNPSJB